



En Madrid, a 22 de junio de 2021

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse por medios telemáticos exclusivamente que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, el 26 de julio de 2021, en primera convocatoria a las 12:00 horas y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 27 de julio de 2021, a la misma hora.

Se adjunta el texto íntegro del anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad (www.mansfieldsocimi.com).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Beatriz Grande Pesquero
Presidente del Consejo de Administración
MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.

MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.
CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de **MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad”) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará por medios telemáticos exclusivamente, el 26 de julio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 27 de julio de 2021, en el mismo lugar y hora.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2021.
2. Aprobación de la distribución de dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión.
3. Protocolización de acuerdos.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir y participar en la Junta General Extraordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que sean titulares de un número de acciones de la Sociedad que sea equivalente al uno por mil del capital social y que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas. Los accionistas deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, en los términos previstos en la ley y los estatutos sociales.

La celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará exclusivamente por medios telemáticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 (a) del Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, esto es, sin asistencia de los accionistas o de sus representantes, siempre que se acompañe de garantías razonables para asegurar la identidad del accionista.

De acuerdo con lo previsto en dicho artículo 3.1 (a) se ofrece a los accionistas la posibilidad de participar en la reunión por cada una de las siguientes vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia; y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

En el caso de que el accionista desee conferir la representación al Presidente de la Junta o participar por medio de voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, deberá comunicarlo a vicesecretaria no consejera del consejo de administración a las siguientes direcciones: lucia.herrero@cliffordchance.com

Asimismo, todo aquel accionista y/o representante que esté interesado en participar en la Junta y desee recibir una invitación individual al enlace de la convocatoria, podrá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: lucia.herrero@cliffordchance.com

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los accionistas podrán solicitar al consejo de administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Se prevé que la Junta General Extraordinaria de accionistas tendrá lugar en primera convocatoria.

En Madrid, a 21 de junio de 2021.

D.ª Beatriz Grande Pesquero

Presidente del Consejo de Administración

SOCIEDAD MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO. Aprobación de la distribución de un dividendo a cuenta

Previa propuesta del órgano de administración de la Sociedad, la junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, decide distribuir la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.453.954,06€) en concepto de dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2021, en proporción a su participación al capital que hubieran desembolsado.

A estos efectos, el órgano de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado un estado contable a fecha 16 de junio de 2021, en virtud del cual se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución de la cantidad referida en el párrafo precedente, estado que se adjunta como **Anexo** a este Acta.

Asimismo, en aras de cumplir con el artículo 277 apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, como se desprende de dicho estado contable, la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, una vez deducidas (i) la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados, (ii) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y (iii) las cantidades para la dotación de la reserva legal.

Adicionalmente, se deja constancia de que, en el marco de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, el dividendo arriba mencionado constituye al menos un 80 por ciento de los beneficios distribuibles obtenidos.

Finalmente se deja constancia de que (i) la Sociedad aplicará el porcentaje de retención que resulte de aplicación conforme a la normativa fiscal aplicable, sobre la cantidad destinada a dividendos y que (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, de conformidad con el siguiente calendario:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	29 de julio de 2021
Ex – date	30 de julio de 2021
Record - date	2 de agosto de 2021
Fecha de pago del dividendo	3 de agosto de 2021
Importe bruto unitario (euros / acción)	0,389819907

El dividendo por acción se ha considerado excluyendo la autocartera existente a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 29 de julio de 2021.

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

SEGUNDO. Aprobación de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a prima de emisión

La junta general extraordinaria acuerda distribuir un dividendo extraordinario de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (756.776,30€) con cargo a la cuenta "prima de emisión" del balance de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que (i) existe suficiente tesorería a estos efectos, y (ii) con la referida distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta inferior a su cifra de capital social.

Asimismo, se pone expresamente de manifiesto que en el activo del balance de la Sociedad no figuran gastos de investigación y desarrollo ni cantidad alguna en concepto de fondo de comercio.

Se deja constancia de que (i) la distribución de prima de emisión no estará sujeta a retención y (ii) la distribución se producirá, mediante transferencia bancaria, con el siguiente calendario:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	29 de julio de 2021
Ex – date	30 de julio de 2021
Record - date	2 de agosto de 2021
Fecha de pago del dividendo	3 de agosto de 2021
Importe bruto unitario (euros / acción)	0,08541123

El dividendo por acción se ha considerado excluyendo la autocartera existente a día de hoy, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 29 de julio de 2021.

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Finalmente, se recomienda a cada inversor consultar con su asesor fiscal el tratamiento fiscal que le corresponde a la distribución de la prima de emisión.

TERCERO.- Protocolización de acuerdos.

Se autoriza al secretario, y a los vicesecretarios no consejeros y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, así como al secretario y vicesecretarios no consejeros, actuando de manera individual, pueda (i) comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente; y (ii) depositar las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad ante el Registro Mercantil correspondiente.

CUARTO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada y firmada

por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general extraordinaria de accionistas, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe.